



**DECRETO N° 1592**

**NEUQUÉN, 11 SEP 2001**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 8108-S-01**, mediante el cual la **firma SERVICIOS DEL NEUQUÉN S.R.L.**, solicita la reparación del local donde funcionaba el Tribunal Municipal de Faltas; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana -fs. 9-11-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente SEO N° 9642-M-00, se tramitaron las prórrogas del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Río Negro N° 470, con vencimiento el 30/06/01;

Que el inmueble se entregó efectivamente el día 31 de julio de 2001, según consta en acta de entrega firmada por el **señor BAZAN OMAR RAÚL**, en representación de la firma Servicios del Neuquén S.R.L., en su carácter de Socio Gerente, y el señor Director General de Administración, debiéndose reconocer la locación correspondiente al mes de julio de 2001 (\$ 4.900,00);

Que el **señor BAZAN OMAR RAÚL** solicita se efectúen las reparaciones al edificio o se pague la indemnización por reparaciones y el mes de alquiler, tiempo necesario para realizar las mismas, todo ello en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato de locación firmado oportunamente;

Que el importe solicitado por el propietario por reparaciones es de \$ 6.730,00 y treinta (30) días de locación, lo que es considerado razonable por personal de la División Arquitectura del Municipio;

Que en consecuencia, el señor Director General de Administración, realiza una propuesta de abonar \$ 5.000,00, como indemnización por reparaciones y \$ 4.900,00, como indemnización por el tiempo necesario para realizar dichas reparaciones, lo que hace un total de \$ 9.900,00, propuesta aceptada por la propietaria;

Que se hace necesario el dictado de la norma legal que apruebe un convenio de entrega del inmueble, contemplando la prórroga del alquiler por el mes de julio de 2001, y la indemnización; renunciando la propietaria a cualquier reclamo posterior;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, según proyecto de Decreto adjunto a fs. 9-11; contándose

///...2º

2º...///

con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que por Pase Nº 985/01, la Dirección General de Finanzas e Informática toma conocimiento en el expediente de marras;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

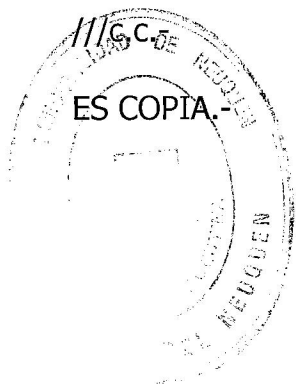
**Artículo 1º) APROBAR** el texto del modelo de Convenio de entrega a ----- suscribir, que como Anexo I forma parte del presente decreto, por el inmueble de calle Río Negro Nº 470, entre el señor BAZAN OMAR RAÚL, en representación de la firma Servicios del Neuquén S.R.L., propietaria del mismo, en su carácter de Socio Gerente y la Municipalidad de Neuquén, por el cual se establece la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00)**, en concepto de alquiler del mes de julio de 2001, e indemnización para ser aplicada a reparaciones del inmueble y tiempo necesario para realizarlas.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** al señor Secretario de Economía y Gestión ----- Urbana, **Lic. MARTÍN A. FARIZANO** a suscribir en representación de la Municipalidad de Neuquén, el Convenio citado en el Artículo 1º) del presente.-

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese el monto de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00)**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO.-

**MODELO**

**A N E X O I**

**CONVENIO DE ENTREGA DE INMUEBLE**

---En la ciudad de Neuquén, a los            días del mes de            de 2001, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avda. Argentina y calle Pte. Roca, representada en este acto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, **Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Decreto N° 1081/01, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y **SERVICIOS del NEUQUÉN S.R.L.**, presentada por el Socio Gente, **señor OMAR RAÚL BAZAN, D.N.I. N° 12.617.878**, con domicilio en calle Perito Moreno N° 171 -1° Piso- de la ciudad de Neuquén, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio de Entrega de Inmueble, el que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del contrato por un (1) mes, por un monto de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00.-)**, venciendo indefectiblemente el 31/07-01.-----

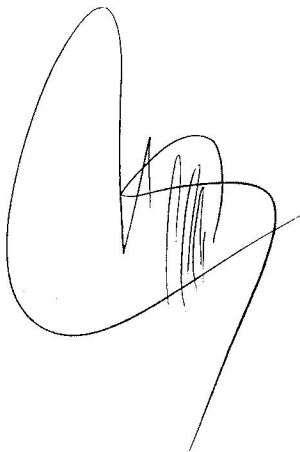
**SEGUNDA:** En atención a la inspección de la propiedad realizada en conjunto y atento a la Cláusula Quinta del contrato que finalizara, se establece la suma de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00.-)**, en concepto de indemnización por reparaciones y tiempo necesario para realizarlas.-----

**TERCERA:** **EL LOCADOR** recibe de conformidad del **LOCATARIO** la suma de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00)**, y el inmueble ubicado en la calle Río Negro N° 470, de la ciudad de Neuquén, dando por terminado el contrato de locación, firmado oportunamente, renunciando a todo reclamo posterior que pudiera surgir referente al contrato mencionado.--

**CUARTA:** El sellado correspondiente a este convenio será abonado por partes iguales LOCADOR 50% y LOCATARIO 50%.-----

De plena conformidad se firma el presente convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionado.-----

//c.c.- (**Expte. SEO N° 8108-S-01**).-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.